

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA**



**RESOLUCIÓN No. 005-024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024
(04 de julio de 2024)**

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 cuyo objeto es contratar en nombre de LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5 el: “Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los Equipos Terrestres de Apoyo Aeronáutico (ETAA) y equipos asociados del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Combate No. 5”.

**EL SEÑOR TENIENTE CORONEL JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO
SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II Artículo 7 de la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional “Manual de Contratación y de Convenios” y Resolución No. 0114 del 19 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

1. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones con código objeto contractual 2024 - CACOM 500038 de fecha 22 de marzo de 2024 por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$225.215.000,00) correspondientes a la vigencia 2024 y con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.
2. Que el Departamento Financiero expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1624 de fecha 09 de enero de 2024 por valor de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$225.215.000,00), correspondientes a la vigencia 2024 y con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.
3. Que los Comités Estructuradores presentaron los estudios previos ante el Departamento de Compras Públicas con fecha 21 de mayo de 2024, en cumplimiento a lo establecido en las Funciones del Comité Estructurador del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.
4. Que el Departamento Financiero expidió el correspondiente concepto presupuestal el día 23 de mayo de 2024, mediante el cual se confirma que el objeto contractual se encuentra correctamente clasificado en el rubro presupuestal.
5. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el día 23 de mayo de 2024 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego condiciones, convocatoria pública, estudios previos y demás documentos pre contractuales que sustentan el presente proceso de selección.
6. Que el día 28 de mayo de 2024 se celebró audiencia informativa preliminar como consta en el Acta No. 001-024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 publicada en la plataforma SECOP II.
7. Que, dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones por parte los interesados en el presente proceso de selección, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

8. Que el día 04 de junio de 2024 se llevó a cabo la ponencia ante el comité de adquisiciones para aprobar el contenido del pliego de condiciones definitivo, como consta en el Acta No. 002-024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 publicada en la plataforma SECOP II.
9. Que por medio de Resolución No. 002-024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 de fecha 04 de junio de 2024, se ordenó la apertura del presente proceso, resolución que fue publicada en la plataforma SECOP II con el pliego de condiciones definitivo.
10. Que el día 07 de junio de 2024 se realizó audiencia de asignación de riesgos previsibles, la cual consta en Acta No. 003-024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 debidamente publicada en la plataforma SECOP II.
11. Que el día 12 de junio de 2024 se realizó diligencia de sorteo de selección de máximo diez (10) interesados con quienes continuaría el proceso de contratación, como consta en el Acta No. 004-024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 publicada en la plataforma SECOP II.
12. Que, conforme a lo anterior, el día 12 de junio de 2024 se publicó la lista de preclasificados habilitados para participar en el presente proceso de selección.
13. Que, dentro del término de traslado del pliego de condiciones definitivo no se presentaron observaciones por parte de los interesados en el presente proceso de selección.
14. Que, dentro del término establecido para la presentación de ofertas, se presentaron los siguientes proponentes:

1. ETAA DE COLOMBIA SAS con NIT 830.131.289-4

2. DEFENSA Y SEGURIDAD SAS con NIT 900.392.539-3

3. SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA SAS con NIT 901.446.190-4

4. COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC con NIT 900.709.559-4

5. FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMÍNGUEZ con cédula de ciudadanía número 1.013.693.269
15. Que por medio de Resolución No. 003-024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 de fecha 17 de junio de 2024 se nombró los Comités Asesores y Evaluadores del presente Proceso de Selección.
16. Que por medio de Resolución No. 004-024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024 de fecha 18 de junio de 2024 se modifica el comité evaluador jurídico del presente Proceso de Selección.
17. Que el día 24 de junio de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar, en los siguientes términos:

PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO
ETAA DE COLOMBIA SAS	No cumple	Cumple	No cumple
DEFENSA Y SEGURIDAD SAS	No cumple	No cumple	No cumple
SI SOLUCIONES INTEGRALES AP-SETMA SAS	No cumple	No cumple	No cumple
COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC	No cumple	Cumple	No cumple
FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMÍNGUEZ	Cumple	Cumple	No cumple

18. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación se presentó documentación por parte de los proponentes con el fin de subsanar sus ofertas.

19. Que el día 03 de julio de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II informe de evaluación definitivo en los siguientes términos:

PROPONENTE	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA (con corrección aritmética)	DOCUMENTOS DE VERIFICACION			PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MY PIMES	REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	TOTAL PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
		CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO ECONOMICO								
FRANKLIN YOVANNY MARCANO	\$358.917.507,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	46,9706769	29,5	20	0	0,25		96,720677	1
SETMA SAS	\$432.352.293,45	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	36,8381761	29,5	20	0,25	0,25	-2	84,838176	2
SEVERAL PARTS SAS	\$439.905.152,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	34,8613269	25	20	0,25	0,25		80,361327	3
DEFENSA Y SEGURIDAD SAS	\$475.155.659,30	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	25,6350275	29,5	20	0,25	0,25		75,635028	4
ETAA DE COLOMBIA SAS	\$722.341.900,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0	29,5	20	0	0,25		49,7500000	5

20. Que se tienen las siguientes condiciones generales para la ejecución del objeto contractual:

PROPONENTE	FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMÍNGUEZ																					
VALOR	\$225.215.000,00																					
PLAZO DE EJECUCIÓN	Los mantenimientos preventivos y correctivos a todo costo de los Equipos Terrestres de Apoyo Aeronáutico (ETAA) y equipos asociados del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Combate No. 5, se ejecutarán hasta el día 15 de octubre de 2024.																					
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los mantenimientos preventivos y correctivos a todo costo de los Equipos Terrestres de Apoyo Aeronáutico (ETAA) y equipos asociados, del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Combate No. 5, se ejecutarán en su totalidad en las instalaciones del Grupo Técnico del Comando Aéreo de Combate No 5, ubicado en la vereda la Bodega, municipio de Rionegro, Antioquia.																					
FORMA DE PAGO	<div>El Ministerio, pagará al contratista el valor del contrato en 3 pagos, según lo facturado al corte, de la manera en la cual se describe a continuación:</div> <table><tr><th>PAC</th><th>VALOR DE PAGO</th><th>PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN</th><th>% MÍNIMO DE EJECUCIÓN AL CORTE</th><th>FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS</th></tr><tr><td>Septiembre</td><td>De acuerdo con lo facturado</td><td>30 de julio de 2024</td><td>20%</td><td rowspan="3">Diez (10) días calendarios contados a partir del plazo y/o corte de ejecución, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.</td></tr><tr><td>Octubre</td><td>De acuerdo con lo facturado</td><td>15 de agosto de 2024</td><td>40%</td></tr><tr><td>Diciembre</td><td>De acuerdo con lo facturado</td><td>15 de octubre de 2024</td><td>100%</td></tr></table> <div>Notas:</div> <div>1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista</div>				PAC	VALOR DE PAGO	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	% MÍNIMO DE EJECUCIÓN AL CORTE	FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	Septiembre	De acuerdo con lo facturado	30 de julio de 2024	20%	Diez (10) días calendarios contados a partir del plazo y/o corte de ejecución, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.	Octubre	De acuerdo con lo facturado	15 de agosto de 2024	40%	Diciembre	De acuerdo con lo facturado	15 de octubre de 2024	100%
PAC	VALOR DE PAGO	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÓN	% MÍNIMO DE EJECUCIÓN AL CORTE	FECHA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTOS																		
Septiembre	De acuerdo con lo facturado	30 de julio de 2024	20%	Diez (10) días calendarios contados a partir del plazo y/o corte de ejecución, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.																		
Octubre	De acuerdo con lo facturado	15 de agosto de 2024	40%																			
Diciembre	De acuerdo con lo facturado	15 de octubre de 2024	100%																			

	<p>cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</p> <p>2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</p> <p>3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</p> <p>4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</p> <p>5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos.</p> <p>7. El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimiento al plan de pagos pactado.</p>
--	---

21. Que todos los documentos aquí referidos forman parte integral del presente acto de adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024** y se encuentran allegados al expediente contractual del procedimiento administrativo desarrollado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 024-00-H-CACOM5-GRUTE-2024, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS TERRESTRES DE APOYO AERONÁUTICO (ETAA) Y EQUIPOS ASOCIADOS DEL GRUPO TÉCNICO DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5**, por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$225.215.000,00)** al proponente **FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMÍNGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.693.269 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente vía SECOP II el presente acto administrativo al proponente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso por vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Rionegro, Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).



Teniente Coronel JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO
Segundo Comandante Jefe de Estado Mayor
Ordenador del Gasto

Proyectó: CO. Angie Stephanie Linares Sánchez
Asesora contractual